

(Aprueba Instructivo de Operación y Funcionamiento del  
Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres).

SANTA CRUZ, 12 de noviembre del 2024.

**VISTOS** :

El Memorándum N°22 de fecha 11 de noviembre del 2024, enviado por el Jefe Gestión del Riesgo y Desastres de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

1.- Se crea el Instructivo Operación y Funcionamiento Comité Comunal, con el propósito de establecer lineamientos estándar para la organización y funcionamiento del Comité Comunal de gestión de Riesgo de Desastres en las distintas fases del ciclo del riesgo para dar respuesta tanto en las fases de mitigación y preparación , así ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe correspondiente a la fase de respuesta y recuperación, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, Considerando los principios de Prevención, apoyo mutuo, Coordinación, Transparencia, participación, escalabilidad y oportunidad.

2.- Los integrantes del Comité comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres son los siguientes:

- Alcalde, Presidente COGRID
- Jefe de la Unidad de GRD
- Carabineros de Chile
- Superintendente de Bomberos
- Hospital Santa Cruz

3.- Centro de operaciones, Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz y Municipalidad de Santa Cruz.

**DECRETO EXENTO N° 5447**

1.- **Apruébese**, Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c:  
-Alcaldía  
-Dirección de Finanzas  
-Transparencia  
-Archivo (1) /